

Política

## Afinan la séptima reforma del Reglamento Interno y de Debates

En el último round del Poder Legislativo, Nicolás Maduro propuso un cambio en la normativa interna que permanece en secreto, lo que hace pensar a los adversarios del Gobierno que, nuevamente, se le coartarán sus derechos como diputados

HERNÁN LUGO-GALICIA



Foto ARCHIVO  
21 de enero de 2004 en la Asamblea Nacional los diputados de la oposición impidieron la realización de la plenaria en la que iba a aprobarse la séptima modificación a la normativa interna

En el oficialismo conciben las leyes como “algo flexible” y “adaptable a la realidad”. Por ello es que en la Asamblea Nacional han realizado seis reformas del Reglamento Interior y de Debates en los últimos cinco años y, ahora, cuando sólo restan seis meses para cerrar su período, preparan una más.

La nueva modificación es impulsada por Nicolás Maduro, presidente del Poder Legislativo, aparentemente con un noble propósito:

permitir que los miembros de los parlamentos Andino y Latinoamericanos puedan integrarse a las comisiones y participar en los debates de la plenaria.

Los detalles del contenido de la propuesta se desconocen, pero Maduro anunció que sería “una reforma profunda”, lo que hace pensar a la oposición que, quizás, el oficialismo modifique más de 5 artículos para así aprobar, en el menor tiempo, la agenda legislativa de 2005. Al principio se trazaron como meta finiquitar 80 instrumentos jurídicos, pero — hasta ahora— sólo han podido sancionar 24. En previsión, la agenda fue reducida a 44 leyes.

Desde la oposición advierten que el planteamiento del emeverrista es inconstitucional, porque en el artículo 186, Título V “De la Organización del Poder Público Nacional, Capítulo I “Del Poder Legislativo Nacional”, se reconoce como diputados a quienes fueron elegidos en sus regiones por votación universal y, según la base poblacional, a tres representantes de los pueblos indígenas, pero no hace mención expresa de los legisladores que irán a los foros internacionales.

Nicolás Sosa (MAS) y Pedro Pablo Alcántara (AD) expresan la misma duda. “La Carta Magna no permite la incorporación de otros legisladores; sólo habla de 165 diputados, con derecho a voz y voto, que sean elegidos democráticamente.

Así que un reglamento no puede establecer un nuevo número de integrantes que sólo es determinado por el aumento de la población de las regiones y en el momento que se convoque a elecciones”, consideró Sosa.

Detrás del cambio, entiende Sosa, hay una maniobra orientada a disminuir a la oposición cuando el Gobierno requiere sancionar leyes, y a —supuestamente— coartar algunos derechos políticos y fundamentales. “El oficialismo siempre ha aupado reformas que anulen los derechos de los parlamentarios y limiten la autonomía para investigar y controlar al Gobierno”, dijo el masista, quien advierte que la directiva legislativa no puede obviar la “continuidad administrativa” que obliga a sesionar con el número actual de parlamentarios y por dos períodos anuales.

Alcántara coincidió con Sosa y señaló que “las reformas no han fortalecido el trabajo de las comisiones ni de la plenaria. Son más bien instrumentos contra las minorías, que son sometidas a las arbitrariedades, al extremo de limitarlas en su derecho a la disidencia”.

Así que la inclusión de los miembros del Parlatino y el Parlamento Andino es considerada por el legislador adeco como “poco pertinente e inconstitucional”.

“Estos poderes tienen vida propia y no está establecido en el marco jurídico que define las atribuciones de la Asamblea. AD no apoyará una norma que desconoce la Carta Magna. Si los diputados latinos y andinos quieren venir y solicitar un derecho de palabra nadie se los negará; mas no pretendan ocupar un sillón en el Poder Legislativo”, alertó.

Maduro, el dictador

Desde su instalación, el Parlamento ha estado en ebullición.

Ante la evidente pérdida de mayoría, ocurrida en 2002 con la ruptura del MAS y la deserción de cinco emeverristas, el oficialismo ha recurrido a los cambios del Reglamento Interno, lo cual le ha permitido aprobar “leyes revolucionarias” con una mayoría relativa, entre ellas: la de Tierras, la de Responsabilidad Social en Radio y Televisión y la del Tribunal Supremo de Justicia. Cuenta con 86 votos, mientras que la oposición tiene 79.

“El Gobierno aplicó unos torniquetes a los legisladores”, señalan Andrés Velásquez, Elías Matta (La Causa R) y Juan José Caldera (Convergencia), quienes han sufrido la férrea disciplina, primero de Willian Lara y en este momento de lo que consideran como la dictadura de Maduro quien, bajo el argumento de que los opositores atacarían su humanidad hizo un acto sin antecedentes en el Palacio Federal: en junio de este año pidió a la Guardia Nacional que detuviera a Nicolás Sosa, cuando éste le increpaba por su intolerancia política. Iris Varela justificó el acto porque el artículo 95 del reglamento del Parlamento autoriza el uso de la fuerza.

Aún guardan recuerdos de la pelea que se originó en medio del paro nacional en 2002, cuando se limitó las intervenciones de los legisladores; y también el día en que el oficialismo decidió sesionar en El Calvario, en 2003, para evitar que los adversarios del Gobierno asistieran. “¿Qué se esconde detrás de la nueva reforma?”, pregunta Caldera, a quien en esta legislatura se le ha visto arremangarse la camisa y dispuesto a defender sus posiciones.

Los opositores temen que sea para incorporar a los suplentes a partir de agosto, de manera que los principales puedan ir a la campaña local y también para ofrecerle una tribuna a los representantes del Parlatino y Parlamento andino que, por estar en constantes viajes, no son registrados por la prensa nacional.

“La elección directa (de los diputados latinos y andinos) fue un error del oficialismo; esas personas lucen extraña a la gente y, además, no rinden cuentas a nadie. Me enteré que uno de esos diputados ignoraba que el Parlamento venezolano había sancionado algunas leyes sociales”, dijo.

La otra opción es que el oficialismo quiera cerrar actividades en agosto, lo cual es considerado por los parlamentarios radicales y convergentes como un exabrupto jurídico.

“La Constitución del 61 señalaba que el último período culminaba el 15 de agosto, de manera que los partidos se dedicaban —posteriormente— a la campaña sin problemas.

En la Constitución de 1999, los chavistas establecieron que trabajarían hasta mediados de diciembre (artículo 219), así que cualquier revisión que se haga en el reglamento para acortar el lapso sería ilegal, por cuanto lo que procede es una reforma constitucional”, explicó. Si la “reforma Maduro” apunta en esa dirección, se avizora “un cielo encapotado”, como dice un estribillo del Himno de la Federación.

¿Eficiencia?

El “filibusterismo parlamentario” (o maniobra dilatoria) ha sido el argumento de los seguidores del Presidente para transformar los códigos. El otro elemento es la “busca de eficiencia”. Sin embargo, no ha habido un resultado positivo, pues las cuentas indican que, en su mayoría, los proyectos han provenido de Miraflores. Hugo Chávez ha sido el presidente venezolano que ha contado con más leyes habilitantes (poderes especiales) para poder cumplir con la meta. Apenas en seis años han nacido 196 instrumentos jurídicos.

Los anteriores parlamentos (Congreso Nacional, como se conocía) duraron un quinquenio y llegaron a darle vida a un promedio de 200 leyes. El que fue de 1959 a 1963 trabajó en 96 cuerpos legislativos y redactó la Constitución que derogó la Constituyente en 1999. El más “eficiente” fue, tal vez, el que correspondió al período 1984-1988 que sacó a la calle 181 leyes; le siguió el de 1994-1998, con 176. Los “menos productivos” serían el último parlamento que cerró en 1999 el “poder constituyente”, con 19 instrumentos legales y la Asamblea Constituyente, con 4 leyes. La Comisión Legislativa o “Congresillo” tiene en su haber histórico 29 leyes sancionadas (24 fueron nuevas; 5 de carácter aprobatorio).

En esta oportunidad, Elvis Amoroso (MVR) aseguró que la nueva reforma sería por consenso y partirá de un estudio crítico de la “estructura legislativa”: “El reglamento será adaptado a las realidades del Parlamento. Soy partidario de que las legislaciones sean flexibles, que se adapten a las realidades y que se adecuen a medida que evolucione el tiempo, porque sino las normas, los proyectos, se quedarían atrás”.

Maduro mantiene su proposición, aunque sólo atinó a decir que “hay un equipo que trabaja en la redacción de la nueva norma”. Mientras que Willian Lara consideró necesario evaluar el panorama antes de proceder a una nueva transformación de las reglas internas.

### **Desde su instalación, el Parlamento ha estado en ebullición.**

Ante la evidente pérdida de mayoría, ocurrida en 2002 con la ruptura del MAS y la deserción de cinco emeверristas, el oficialismo ha recurrido a los cambios del Reglamento Interno, lo cual le ha permitido aprobar “leyes revolucionarias” con una mayoría relativa

Récord mundial

El actual Parlamento pudiera entrar en el libro Guinness por la metamorfosis de su normativa interna.

Congreso Nacional entre 1958'1999: 4 reformas del reglamento.

Asamblea Nacional desde 2000 a 2005: 6 (sin incluir la de Maduro) El 5 de septiembre de 2000 fue aprobado el Reglamento Interno y de Debates.

8 de marzo de 2001. Por consejo de Willian Lara, se inicia la transformación; la plenaria sesiona los jueves, a partir de las 2:00 pm, cuando antes lo hacía a las 10:00 am.

27 de marzo de 2001: se precisan las atribuciones de las coordinaciones de Gestión Interna, Recursos Humanos y Tecnológica.

10 de mayo de 2001. Se corrigen los artículos 40, 45, 50 y 135 y queda establecido que los diputados sólo pertenecerán a una comisión y que los informes tendrían que sometidos a la comisión ordinaria de Legislación antes de ir a la plenaria.

Abril de 2002. El oficialismo intentó reformular las reglas ante la erosión de su alianza. Se pensó en incorporar a los suplentes, pero los hechos de ese entonces los obligaron a postergar la medida. Fue el 19 de diciembre de 2002, en medio del paro nacional, cuando se le dio facultades a la directiva para que convocara al suplente, sin autorización del principal.

6 de junio de 2003. La sesión se realizó en El Calvario, en el 23 de Enero. La oposición objetó reforma que eliminó, en la práctica, a la Comisión de Legislación, instancia que revisaba los proyectos y les daba el visto bueno. Los adversarios impugnaron el acto en el TSJ; allí ganaron los afectos al Gobierno. Desde entonces, reglamento facilita la convocatoria a sesiones extramuros.

9 de octubre de 2003. El hoy magistrado Luis Velázquez Alvaray propuso para controlar el "filibusterismo parlamentario" (o obstrucción) reducir la verificación de quórum a seis por sesiones y que debate se cerrara cuando hubiese hablado 25% de los legisladores.

En 2004, Pedro Carreño (MVR) planteó la reducción de las intervenciones a una. La oposición logró que la iniciativa fuera desechada.

El planteamiento de Nicolás Maduro tiende a ampliar la participación del Parlatino y el Parlamento Andino. Sin fecha... por ahora.

Fuentes: Servicio Autónomo de Información Legislativa/ [asambleanacional.gov.ve](http://asambleanacional.gov.ve) / El Nacional

### **Más leyes, pero en más tiempo**

El oficialismo asevera que busca la eficiencia con la transformación del Reglamento Interno y de Debates de la Asamblea Nacional. Empero, aún con mayoría y con un reglamento "flexible" no han sancionado, a tiempo, la agenda, amén que están en mora con la Constitución con, al menos, 4 legislaciones. En 6 años han visto luz 196 instrumentos jurídicos. El oficialismo quizás alegue que sancionó más leyes que los anteriores parlamentarios, pero en un mayor tiempo: 6 años.

Congreso (1989-1993): 162 (\*) Poder Legislativo (1994-1998):  
176 (\*) Extinto Congreso (1999): 19 (\*) Asamblea Nacional (2000-2005):  
196 instrumentos jurídicos (\*):  
2000: 22 2001: 64 2002: 48 2003: 0 (\*\*) 2004: 18 nuevas normas sancionadas, a pesar que se  
admitieron 74 proyectos. 27 fueron iniciativas del Gobierno. 20 fueron leyes aprobatorias.

2005: Hay en agenda 44 proyectos; y en sólo 6 meses han sido aprobadas 24.

(\*) incluye leyes aprobatorias, reformas y nuevas normas (\*\*) Durante este año no hubo leyes  
nuevas; la Asamblea ratificó 24 convenios internacionales y leyes aprobatorias.

Fuentes: Informes de gestión / Página web de AN